



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Carta Rogatoria
Solicitante	SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES
Solicitada	Angela María Hidalgo Betancur
Radicado	05001 31 03 003 2021 00413 00
Asunto	Ordena devolución carta rogatoria
Auto Sust. N°	521

El 10 de noviembre de 2021, el despacho procedió a auxiliar la carta rogatoria de *Notificación de embargo-atribución presentada por la sociedad “SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES”*.

Para tal efecto, y cumplidas las exigencias del estatuto procesal vigente, se ordenó enviar citación para notificación personal a la dirección aportada con el exhorto, para que la requerida se acercara al Despacho a notificarse personalmente y hacerle entrega material de los documentos anexos con el exhorto.

El día 09 de diciembre de 2021, la señora Ángela María Hidalgo Betancur, según constancia secretaria, se comunicó telefónicamente al despacho e informó que el correo electrónico en el que podía ser notificada es angela22maria@hotmail.com. Por lo anterior y con el fin de surtir la notificación, el despacho le remitió copia de la carpeta digital contentiva del exhorto surtiéndose, de conformidad con el art- 8 del decreto 806 de 2020, de esta forma la notificación de la convocada.

Así las cosas, se ordena la remisión de las presentes diligencias al Ministerio de relaciones exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares-, para que realice la devolución oficial a las autoridades requirentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma Electrónico

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d4bcfb276695b4f1131c0a8fa6a5ce7706d835c4a1dce79da09f3eca62ec74b**

Documento generado en 13/12/2021 07:29:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>